

Modelo Normalizado

Solicitud de ayudas de avance de tesorería preferencial a los clubes no profesionales de Fútbol y Fútbol Sala de categoría nacional con futbolistas profesionales en sus plantillas para el pago de los salarios a las y los futbolistas con licencia profesional y a las entrenadoras y entrenadores de sus primeros equipos como consecuencia de la suspensión de las competiciones y actividades futbolísticas con motivo del COVID-19

CLUB/SAD: _____ que solicita esta
ayuda por importe de _____ €.

(Marcar con una X los conceptos por los que solicita la ayuda).

Para clubes de **Segunda División B:**

- Con una masa salarial anual de jugadores con licencia P y entrenadores de la primera plantilla declarada ante la RFEF superior a 600.000 €. Un máximo de 40.000 € en tres ayudas de 12.000 € (finales marzo) + 12.000 € (finales abril) + 16.000 € (finales mayo).
- Con una masa salarial anual de jugadores con licencia P y entrenadores de la primera plantilla declarada ante la RFEF inferior a 600.000€ y superior a 300.000€. Un máximo de 30.000€ en tres ayudas de 9.000 € (finales marzo) + 9.000 € (finales abril) + 12.000 € (finales mayo).
- Con una masa salarial anual de jugadores con licencia P y entrenadores de la primera plantilla declarada ante la RFEF inferior a 300.000€. Un máximo de 20.000 € en tres ayudas de 6.000 € (finales marzo) + 6.000 € (finales abril) + 8.000 € (finales mayo).

Para clubes de **Tercera División:**

- Con una masa salarial anual de jugadores con licencia P y entrenadores de la primera plantilla declarada ante la RFEF superior a 100.000 €. Un máximo de 10.000 € en dos ayudas de 5.000 € (finales marzo) + 5.000 € (finales abril).
- Con una masa salarial anual de jugadores con licencia P y entrenadores de la primera plantilla declarada ante la RFEF inferior a 100.000 € y superior a 50.000 €. Un máximo de 8.000 € en dos ayudas de 4.000 € (finales marzo) + 4.000 € (finales abril).
- Con una masa salarial anual de jugadores con licencia P y entrenadores de la primera plantilla declarada ante la RFEF inferior a 50.000 €. Un máximo de 4.000 € en dos ayudas de 2.000 € (finales marzo) + 2.000€ (finales abril).

Para clubes de **Primera División de Fútbol Sala:**

- Con una masa salarial anual de jugadores con licencia P y entrenadores de la primera plantilla acreditada ante la RFEF superior a 500.000 €. Un máximo de 36.000 € en tres ayudas de 12.000€ (finales marzo) + 12.000 € (finales abril) + 12.000 € (finales mayo).
- Con una masa salarial anual de jugadores con licencia P y entrenadores de la primera plantilla acreditada ante la RFEF inferior a 500.000 € y superior a 200.000 €. Un máximo de 28.000 € en tres ayudas de 9.000 € (finales marzo) + 9.000€ (finales abril) + 10.000€ (finales mayo).
- Con una masa salarial anual de jugadores con licencia P y entrenadores de la primera plantilla acreditada ante la RFEF inferior a 200.000 €. Un máximo de 20.000 € en tres ayudas de 6.500 € (finales marzo) + 6.500 € (finales abril) + 7.000 € (finales mayo).



Para clubes de **Segunda División y Segunda División B masculina de Fútbol Sala y Primera y Segunda División Femenina de Fútbol Sala:**

- Con una masa salarial anual de jugadores/as con licencia P y entrenadores/as de la primera plantilla acreditada ante la RFEF superior a 50.000 €. Un máximo de 8.000 € en dos ayudas de 4.000 € (finales marzo) + 4.000 € (finales abril).

- Con una masa salarial anual de jugadores/as con licencia P y entrenadores/as de la primera plantilla acreditada ante la RFEF inferior a 50.000 €. Un máximo de 4.000 € en dos ayudas de 2.000 € (finales marzo) + 2.000 € (finales abril).

Fecha, sello y firmado por:

Presidente del Club

Secretario del Club